



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA



Centro
de Estudios
Avanzados

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las ayudantías alumno realizadas en el marco del Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, dirigido por el Dr. Facundo Ortega; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 99/2010 se designó ayudantes alumnos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a: Amanda Yaryura, Rocío Sánchez, Agustina Ventre y Marcos Javier Luna;

que por Resolución CEA N° 159/2011 se designó ayudantes alumnos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a: María Emilia Echeveste y Dámaris Nieraad Sallefranque;

que por Resolución CEA N° 245/2012 se renovó la designación de ayudante alumno ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Amanda Yaryura;

que por Resolución CEA N° 254/2013 se renovó la designación de ayudante alumno ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Dámaris Nieraad Sallefranque;

que los alumnos han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que el Director del Programa avala los informes finales de actividades presentados por los alumnos mencionados;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías y disponer se extiendan las correspondientes certificaciones;

**LA DIRECTORA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante el período 2010-2011, a Rocío Sánchez, Agustina Ventre y Marcos Javier Luna.

ARTÍCULO 2: Dar por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante el período 2011-2012, a María Emilia Echeveste.

ARTÍCULO 3: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante los períodos 2010-2011 y 2012-2013 a Amanda Yaryura.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

25 años
Centro
de Estudios
Avanzados

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

ARTÍCULO 4: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Ingreso a la universidad, relación con el conocimiento y construcción de subjetividad*, durante los períodos 2011-2012 y 2013-014 a Dámaris Nieraad Sallefranque.

ARTÍCULO 5: Disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes a los alumnos mencionados.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 052/2015


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba